



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. **0361-20** DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0160 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE DISFRUTAN DE SUS VACACIONES”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por los artículos 93 y 97 de la Ley 1437 de 2011, y en especial las otorgadas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que en relación con la revocatoria de los actos administrativos el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, prevé:

“Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”

Que el artículo 97 ibidem, dispone en cuanto a la revocatoria de actos de carácter particular y concreto, lo siguiente:

“Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.”

Que mediante Resolución **0032** de fecha **22 de enero de 2020**, se le concedieron vacaciones a los funcionarios administrativos relacionados a continuación, quienes no tenían derecho a su disfrute:

No.	Nombres	Cédula	Institución Educativa
1	LUIS FERNANDEZ BARROS	863.931	I.E José Consuegra Higgins de Isabel López
2	ARISTOTELES BARRAZA TERAN	8.637.432	I.E José Agustín Blanco Barros
3	EDWIN RAFAEL CANTILLO DOMINGUEZ	72.120.589	I.E.T.A de Campeche de Baranoa
4	ALBERTO JIMENEZ DE LA CRUZ	8.525.250	I.E San José de Luruaco
5	CESAR AUGUSTO LOPEZ ACUÑA	3.753.551	I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima

Que en consecuencia se nombró en provisionalidad en vacante temporal al siguiente personal administrativo a través de la Resolución **0160** de fecha **22 de enero de 2020**:

No.	Nombres	Cédula	Institución Educativa
1	FALCO ANTONIO ANGULO SILVERA	3759816	I.E José Consuegra Higgins de Isabel López
2	SEBASTIAN DAVID VALENCIA MARTINEZ	1002067875	I.E José Agustín Blanco Barros
3	ANDRES MELQUIADES ROMERO ROA	72274363	I.E.T.A de Campeche de Baranoa
4	LUIS CARLOS MARTINEZ OCHOA	8526987	I.E San José de Luruaco



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

D



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0361-20 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0160 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE DISFRUTAN DE SUS VACACIONES”

5	RICARDO EVARISTO CARRILLO ROMERO	72095276	I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima
---	----------------------------------	----------	---

Que revisada la Resolución **0032** de fecha **22 de enero de 2020**, se constató que, por un error involuntario, se le concedieron vacaciones a los funcionarios titulares antes citados, quienes no tenían derecho a su disfrute, por lo que se expidió la Resolución 0272 del dieciocho (18) de febrero de 2020 que revocó tales vacaciones.

Que los funcionarios nombrados provisionalmente en las vacantes temporales, en reemplazo de los funcionarios administrativos a los que se les concedió por error el disfrute de sus vacaciones, otorgaron autorización escrita a la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, para revocar parcialmente la Resolución No. **0160** de fecha **22 de enero de 2020**, a través de la cual se les realizó su respectivo nombramiento.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesario que la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, revoque parcialmente la Resolución **0160** de fecha **22 de enero de 2020**, en lo relacionado con la vinculación temporal efectuada a los siguientes funcionarios:

No.	Nombres	Cédula	Institución Educativa
1	FALCO ANTONIO ANGULO SILVERA	3759816	I.E José Consuegra Higgins de Isabel López
2	SEBASTIAN DAVID VALENCIA MARTINEZ	1002067875	I.E José Agustín Blanco Barros
3	ANDRES MELQUIADES ROMERO ROA	72274363	I.E.T.A de Campeche de Baranoa
4	LUIS CARLOS MARTINEZ OCHOA	8526987	I.E San José de Luruaco
5	RICARDO EVARISTO CARRILLO ROMERO	72095276	I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la Resolución **0160** de fecha **22 de enero de 2020**, en lo relacionado con la vinculación temporal efectuada a los siguientes funcionarios:

No.	Nombres	Cédula	Institución Educativa
1	FALCO ANTONIO ANGULO SILVERA	3759816	I.E José Consuegra Higgins de Isabel López
2	SEBASTIAN DAVID VALENCIA MARTINEZ	1002067875	I.E José Agustín Blanco Barros
3	ANDRES MELQUIADES ROMERO ROA	72274363	I.E.T.A de Campeche de Baranoa



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Q



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. **0361** - - DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0160 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE DISFRUTAN DE SUS VACACIONES”

4	LUIS CARLOS MARTINEZ OCHOA	8526987	I.E San José de Luruaco
5	RICARDO EVARISTO CARRILLO ROMERO	72095276	I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución **0160** de fecha **22 de enero de 2020**, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Adjuntar copia de este acto administrativo a la Resolución **0160** de fecha **22 de enero de 2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los funcionarios administrativos antes mencionados, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar Copia de la presente Resolución a la parte interesada a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, a las Instituciones Educativas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09 MAR 2020

Maria Catalina Ucrós Gómez

**MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

APROBÓ Pablo Andrés Morillo Viñas; Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno; Profesional Universitario (E)
REVISÓ: Neil Badran Arrieta; Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica
ELABORÓ: Yesenia Portillo; Auxiliar Administrativo



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Q